

ACTA ACTUALIZACIÓN TABLA SALARIAL 2017

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 12:00 horas del día 16 de Octubre 2017, se reúnen:

En representación de los trabajadores:

D. Jorge Domínguez Martel, D. Carlos José Gómez Delgado, D. Rafael Marrero Castellano, D. Wolfgang Alcántara Romero, D. Pedro Pacheco Alonso, D. Adrián Moreno Benítez, D. José Yáñez Melián, D. Carlos Suárez Pérez, D. Miguel Alejandro Marrero, D. José Manuel Pérez Suárez, D. Francisco Suárez González, D. Alfonso Lobato Ortega, D. Santiago Delgado Alvarado, D. Juan Carlos González Hernández, D. Luis Carlos Rodríguez Rodríguez, D. José Luis Lorenzo Santana y D. Salvador Santana Cárdenes, D. Otilio Jiménez Caraballo (Delegado Sindical SUG), D. Cirilo Rodríguez Santana (Delegado Sindical de CC.OO.) y como asesor legal D. Javier Armas Medina.

En representación de la empresa:

D. Miguel A. Rodríguez Ramírez, D. Roque Suárez López y Dña. Teresa García Cuyas y como asesor legal D. José Losada Quintás.

ACUERDAN

Primero.- Con fecha 26/09/2017 en reunión Empresa-Comité de Empresa se presentó y explicó por parte de la dirección de la empresa la Masa Salarial 2016, Plantilla Media 2016 así como borrador de Tabla Salarial 2017, Anexo I y II. La representación de los trabajadores después de proceder a su estudio ratifican la misma.

Segundo.- La Tabla Salarial 2017 se ha actualizado conforme a lo establecido en el punto 3 del Acuerdo Convenio Colectivo del 16/12/2016 y la Ley 3/2017 de 27 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, concretándose en el reparto lineal del 1% de la Masa Salarial del 2016 entre todos los trabajadores de la empresa. La cantidad resultante se incrementa en el Sueldo Base de cada empleado/a.

Tercero.- Se adjunta a la presente Anexo I y II de la Tabla Salarial 2017.

Cuarto.- Las partes acuerdan facultar a la Dirección de Recursos Humanos y Prevención para los trámites correspondientes de registro y publicación, así como que se proceda a realizar el pago de los atrasos correspondientes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 12:30 horas, dan por concluida la sesión firmando a continuación en muestra de conformidad.



ANEXO I: TABLA SALARIAL 2017

GRUPO	CATEGORIA	MENSUAL	SUELDO BASE	ASISTENCIA	P.DESTINO	TOMA Y DEJE
I	CONFIANZA					
	JEFE DE SERVICIO	2.876,76	931,35	189,78	1.755,63	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2.461,90	879,03	165,73	1.417,14	
II	DE RESPONSABILIDAD					
	JEFE OFICINA TÉCNICA	2.277,08	797,49	192,68	1.286,91	
	JEFE DE SECCIÓN	1.783,85	672,23	155,61	956,01	
	JEFE DE NEGOCIADO	1.323,11	516,15	139,11	667,85	
	JEFE DE EQUIPO-TALLER	1.323,11	516,15	139,11	667,85	
	JEFE DE TRÁFICO	1.280,32	516,15	135,23	628,94	
	INSPECTOR	1.258,98	502,92	132,27	623,79	
III	DE OFICIO					
	OFICIAL 1º ADTVO.	1.204,35	519,76	99,81	584,78	
	OFICIAL 2º ADTVO.	1.174,39	501,59	97,14	575,66	
	OFICIAL 3º ADTVO.	1.118,47	486,90	75,54	556,03	
	OFICIAL 1º TALLER	1.191,39	483,42	98,67	609,30	
	OFICIAL 2º TALLER	1.155,30	470,59	95,43	589,28	
	OFICIAL 3º TALLER	1.118,91	457,45	92,20	569,26	
	CONDUCTOR-PERCEPTOR	1.388,96	484,30	93,21	635,33	176,12
IV	AUXILIARES					
	AUXILIAR ADTVO.	1.100,51	442,81	90,80	566,90	
	MOZO TALLER	1.100,51	442,81	90,80	566,90	



ANEXO II: OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS 2017

HORA EXTRA: El precio de la hora extra será el 175% de la hora ordinaria; pero no se tendrá en cuenta ni la antigüedad del trabajador ni las pagas de vencimiento superior al mes.

NOCTURNIDAD: Consistirá en el 40% sobre el Salario Mínimo Interprofesional (SMI A APLICAR 2016: 655,20€, R.D. 1171/2015, 29 de diciembre)

TURNICIDAD: Se fija en la cantidad de 6,32 euros por día efectivo de realización del turno partido, a percibir por todo el personal de la empresa que tenga turno partido.

CORRETURNOS	100,00	€ en cómputo mensual,
QUEBRANTO CAJERO	130,44	€ mensual,
QUEBRANTO JEFE NEGOCIADO	130,44	€ mensual,
QUEBRANTO CONDUCTOR-PERCEPTOR	130,44	€ mensual,
QUEBRANTO RECAUDADOR, VENDEDOR DE BONOS, ETC.	130,44	€ mensual,
BOLSA VACACIONES	1.138,90	€
ANTICIPOS	379,22	€ máximo mensual.
DEPÓSITO PARA CAMBIO	31,60	€
PLUS DOMINICAL	15,00	€

100,00
130,44
130,44
130,44
130,44
1.138,90
379,22
31,60
15,00